

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA EN MODALIDAD VIRTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE AGOSTO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:34 (doce horas con treinta y cuatro minutos) del día 29 (veintinueve) de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la Cuadragésima Séptima Sesión de Tipo Ordinaria correspondiente al mes de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), por tratarse de una reunión de carácter virtual en términos del artículo 56 del Reglamento de Sesiones se solicita mantener encendidas las cámaras, así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; 15, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 35, 37, 38 y 40 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la Cuadragésima Cuarta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 15 (quince) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), Cuadragésima Quinta Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 19 (diecinueve) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) y la Cuadragésima Sexta Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).
4. Informe correspondiente a la segunda verificación ordenada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana,

respecto de la propaganda electoral que aún se encuentra instalada o colocada fuera del plazo legal establecido en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, que presenta el Secretario Ejecutivo.

5. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el período comprendido del 26 (veintiséis) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).
6. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por el período comprendido del 27 (veintisiete) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).
7. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sobre el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024.
8. Informe de correspondencia que presenta la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el período que corresponde del 23 (veintitrés) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).
9. Asuntos generales.

En atención al punto número 1 (uno) del Orden del Día el Secretario del Consejo procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtra. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral

Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. Lidia Arguello Acosta	Representante Propietaria del Partido Acción Nacional
Lic. Alberto Rojo Zavaleta	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez	Representante Propietario Partido Verde Ecologista de México
Mtro. Gerardo Romero Vázquez	Representante Suplente Partido del Trabajo
Lic. Marco Antonio Zavala Galeana	Representante Propietario Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria Partido Movimiento de Regeneración Nacional
C.P. Ana Luisa Mayorga Martínez	Representante Propietaria del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí
Mtro. Mauricio Rosales Castillo	Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí
Dip. Bernarda Reyes Hernández	Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del Estado

Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez Secretario Ejecutivo

Efectuado el pase de lista, el Secretario informa que se cuenta con la asistencia de la Consejera Presidenta y de 6 (seis) Consejerías Electorales con derecho a voz y voto, con 9 (nueve) representaciones de los partidos políticos con registro vigente ante el organismo y una representación del H. Congreso del Estado, teniendo un total de 17 (diecisiete) integrantes del Consejo General, declarándose la existencia del quórum legal para sesionar a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral. Acto seguido, la Presidencia manifiesta que, toda vez que hay quórum de ley se declara legalmente instalada la sesión y, por tanto, los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 (dos) del Orden del Día la Consejera Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera cuenta del punto en mención, por lo que en atención a ello, el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el **artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de éstos, solicitando la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Respecto del punto 3 (tres) del Orden del Día informa que por lo que hace al acta de la cuadragésima sexta sesión de tipo extraordinaria de fecha 27 (veintisiete) de agosto de la presente anualidad, la misma se circuló en alcance, lo cual se hizo del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo General, por lo cual queda también a consideración la dispensa de lectura de este Proyecto de Acta. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si tienen algún inconveniente respecto a esta petición. Al no haber respuesta, la Consejera Presidenta solicita al Secretario consulte en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos

circulados. Hecho lo cual, el Secretario consulta a las y los Consejeros Electorales en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día y los documentos circulados con el citado documento, los cuales corresponden a los puntos del 2 (dos) al 8 (ocho) y de esta manera entrar de lleno al estudio de los mismos. Acto seguido, las Consejerías Electorales asintieron la propuesta levantando la mano, **aprobándose la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto**. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario se continúe con el Orden del Día. El Secretario procede con el segundo punto correspondiente a la lectura y aprobación del Orden del Día, la lectura fue dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis. La Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al Orden del Día circulado. Al no haber comentarios, la Presidencia solicita al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. El Secretario consulta a votación económica a las y los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del Día, informando a la Presidencia que ha sido **aprobado por unanimidad de votos**. Acto seguido, señala que el punto 1 (uno) y 2 (dos) del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

En atención al punto 3 (tres) del Orden del Día corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la Cuadragésima Cuarta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 15 (quince) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), Cuadragésima Quinta Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 19 (diecinueve) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) y la Cuadragésima Sexta Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre los Proyectos de Acta que se han puesto a consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario en votación nominal consulta a las y los Consejeros

Electoral si se aprueban los Proyectos de Acta referidos con la manifestación de su voto, informando que han sido **aprobados por unanimidad de votos**.

En atención al punto número 4 (cuatro) del Orden del Día corresponde al informe correspondiente a la segunda verificación ordenada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de la propaganda electoral que aún se encuentra instalada o colocada fuera del plazo legal establecido en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, que presenta el Secretario, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Secretario Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez para el desahogo del punto, quien manifiesta que con fundamento en el **artículo 336, fracción VI, párrafos quinto y sexto de La Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** de conformidad con lo aprobado en el **Acuerdo CG/2024/JUN/324** del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó el mecanismo que se está aplicando para el retiro de la propaganda electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2024. En ese orden de ideas, se rinde el presente informe de conformidad con el **Resolutivo Segundo, inciso c)** del referido Acuerdo a fin de rendir la segunda verificación realizada por los funcionarios electorales habilitados para tal efecto en el periodo del 5 (cinco) al 16 (dieciséis) de agosto de la presente anualidad, respecto de la propaganda electoral que aún se encuentre instalada o colocada al interior del Estado fuera del plazo legal establecido en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí. Con dicho informe se acompañó una tabla donde se establece por municipio, por partido político y por coalición todavía la propaganda electoral que según se encuentra colocada. En esta segunda verificación se detectaron que aún falta por retirar 140 (ciento cuarenta) elementos entre bardas y lonas, de las cuales 128 (ciento veintiocho) son bardas y 12 (doce) son lonas que corresponden tanto a los partidos políticos PAN, PRI, PT, Verde Ecologista, Conciencia Popular, Movimiento Ciudadano, Morena, Nueva Alianza San Luis Potosí, Movimiento Laborista, Encuentro Solidario, así como a las coaliciones PAN, PRI, PRD, PT, Verde

Ecologista, Morena y 1 (una) para una candidatura independiente. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.** Haciendo uso de la voz, el Secretario da cuenta de la integración a la sesión de dos representaciones partidistas: la Representante Propietaria del Partido Conciencia Popular, Lic. Rosalva Marín Araujo, siendo las 12:43 (doce horas con cuarenta y tres minutos), así como del Lic. Tomás Galarza Vázquez, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí, a las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos).

En atención al punto número 5 (cinco) del Orden del Día corresponde al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el período comprendido del 26 (veintiséis) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia otorga la palabra al Secretario para el desahogo del punto, quien expresa que este informe se encuentra fundamentado en los **artículos 417 fracción I de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, 33 del Reglamento en Materia de Denuncias y 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**, ambos reglamentos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, establecen que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe sobre la interposición, trámite y substanciación de las quejas o denuncias interpuestas ante el Consejo y en cumplimiento a esto se rinde el siguiente reporte.

Se informa que durante el periodo comprendido del 26 (veintiséis) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) no se recibió ningún procedimiento sancionador ordinario. De los procedimientos especiales sancionadores en el presente año se han recibido 113 (ciento trece) y en el presente mes no se recibió ninguno. En ese sentido, se presenta también un cuadro con los procedimientos que aún se encuentran en substanciación. También se da a conocer

que se cuenta con 26 (veintiséis) cuadernos de antecedentes. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 6 (seis) del Orden del Día corresponde al informe que rinde el Secretario de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por el período comprendido del 27 (veintisiete) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia otorga la palabra al Secretario para el desahogo del punto, quien expresa que este informe se fundamenta en el **artículo 80, fracción I, incisos h) e i) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, el cual establece que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe sobre los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, así como de las resoluciones que le competan al Consejo dictadas por el Tribunal Electoral; y en cumplimiento a dicha disposición por este conducto se presenta al Consejo General el siguiente informe en el periodo del 27 (veintisiete) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro). Siendo así, en el desarrollo del mencionado informe se establece cada uno y el tipo de los medios de impugnación y el contenido de los mismos. En el presente mes se tienen 2 (dos) juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano. Se tienen por resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano 22 (veintidós), todas ellas confirmadas. Se tienen 7 (siete) juicios de nulidad electoral y fueron confirmados los 7 (siete). Las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano se tuvieron 2 (dos), se revocó uno y se desechó el otro. Y de los recursos de reconsideración se tuvo 1 (uno), el cual se desechó. También se disponen 11 (once) resoluciones dictadas por diversas autoridades,

Página 8 de 11

mediante las cuales se vincula el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el próximo proceso electoral. Todo esto se detalla en el reporte presentado. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 7 (siete) del Orden del Día corresponde al informe que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sobre el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia expresa que el presupuesto pendiente de ministrar al mes de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) es por la cantidad de **\$3´428,900.00** (tres millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) que corresponde a servicios personales de la segunda quincena de agosto del año en curso; aunado al presupuesto pendiente de liquidar del ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés) por la cantidad de **\$2´925,937.00** (dos millones novecientos veinticinco mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N) integrados por: **\$2´585,424.00** (dos millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la actividad ordinaria para cubrir materiales, suministros y servicios generales y \$340,512.00 (trescientos cuarenta mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento al **artículo 42 de La Ley Electoral**. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 8 (ocho) del Orden del Día corresponde al informe de correspondencia que presenta la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el período que corresponde del 23 (veintitrés) de julio al 22 (veintidós) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia comenta que en este informe es posible observar que, en cuanto a partidos políticos, se recibieron oficios en

donde se remitieron cuadernillos de la lista nominal que fue utilizada en la jornada del 2 (dos) de junio, así como nombramientos de responsables financieros. En cuanto a retiro de propaganda, también se hicieron llegar algunas solicitudes de prórroga y comunicación diversa respecto del cumplimiento. A su vez, por parte de los partidos políticos que están sujetos al proceso de intervención y liquidación de los mismos, proporcionaron documentación y oficios varios. Con lo referente a la correspondencia recibida por el Congreso del Estado, se recibió el dictamen relativo al proceso de municipalización de Villa de Pozos, y de igual manera un oficio en el que solicitó los resultados de votación del proceso electoral vigente en la renovación de Ayuntamientos de San Luis Potosí en las secciones que se encontraban en la demarcación del ahora municipio de Villa de Pozos. Por otra parte, de la Secretaría de Finanzas hicieron llegar lineamientos para el proceso de integración de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco), como también notificaciones en relación con las ampliaciones presupuestales solicitadas. Del Ayuntamiento de San Luis Potosí proporcionaron a Oficialía de Partes de este organismo electoral documentación e información en relación con los trabajos del Grupo Técnico Operativo del proceso de consulta que estarán llevando a cabo para la designación de la persona titular de la **Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas**, y a la par, se facilitaron comunicaciones varias de Asociaciones Civiles y de Agrupaciones Políticas. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 9 (nueve) del Orden del Día, corresponde a asuntos generales, a lo que el Secretario señala que en esta sesión no hubo puntos agendados en asuntos generales, a su vez menciona que han sido agotados en su totalidad los puntos agendados en el Orden del Día.

Se dio por concluida la Cuadragésima Séptima Sesión Tipo Ordinaria de este organismo electoral, siendo las 12:52 (doce horas con cincuenta y dos minutos) del

día 29 (veintinueve) de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro) dándose las personas integrantes de este Consejo General por enteradas y notificadas de los informes aquí rendidos.

La presente acta consta de **11 (once)** fojas útiles por el frente y **5 (cinco) anexos** que corresponde a los informes listados en el Orden del Día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta

Mtro. Mauro Eugenio Blanco
Martínez
Secretario Ejecutivo

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Cuadragésima Octava Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 12 doce de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, por la Presidencia del Consejo y las seis Consejerías Electorales que en ella participaron.